

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### UNIVERSIDADES

**7473** *Resolución de 26 de abril de 2010, de la Universidad Rovira i Virgili, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Gestión, Técnicos de Gestión Administrativa.*

De conformidad con lo que dispone la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, de Universidades; el Decreto Legislativo 1/1997, de 31 de octubre, del texto refundido en materia de función pública en Cataluña, y sus modificaciones posteriores; el Decreto 202/2003, de 26 de agosto, por el cual se aprueba el Estatuto de la Universidad Rovira i Virgili y los acuerdos de las Comisiones de Recursos Humanos, delegadas del Consejo de Gobierno de esta Universidad de fechas 8 de octubre de 2009 y 17 de febrero de 2010.

El Rector, de acuerdo con todo lo anterior, haciendo uso de las competencias que le atribuye el Estatuto de la Universidad Rovira i Virgili, resuelve:

Convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Gestión de la Universidad Rovira i Virgili de seis plazas de Técnicos/as de gestión administrativa, tres plazas por el sistema de promoción interna y tres plazas por el sistema de turno libre (FC10B849).

1. El proceso selectivo se realizará según las bases publicadas en el «DOGC» («Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya») 5.615, de fecha 26 de abril de 2010, así como en la web ([www.urv.cat](http://www.urv.cat)) de la Universidad Rovira i Virgili, y en el tablón de anuncios del Servicio de Recursos Humanos, Edificio Servicios Generales (avenida Països Catalans, 5-7, Tarragona).

2. El plazo de presentación de las solicitudes será de veinte días naturales a partir de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, puede interponerse un recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Tarragona en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución.

Asimismo, los interesados pueden interponer un recurso de reposición contra esta resolución ante el órgano que la ha dictado en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución.

Tarragona, 26 de abril de 2010.– El Rector, Francesc Xavier Grau Vidal.